



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:29526/2016

CÓRDOBA, 21 JUN 2016

VISTO la renuncia presentada por el Ab. Fernando C. GARCÍA GÓMEZ (legajo 13577) al cargo de una Categoría 2 - Agrupamiento Profesional (código 3662/4A) de la planta de personal no docente de la Secretaría General; atento lo informado por el Departamento de Personal a fs. 4 y 6, y por la Dirección de Sumarios a fs. 5, ,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por el Ab. Fernando C. GARCÍA GÓMEZ (legajo 13577) al cargo de una Categoría 2 - Agrupamiento Profesional (código 3662/4A) de la planta de personal no docente de la Secretaría General, a partir del 31 de mayo de 2015, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2.- El Ab. García Gómez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Disponer la liquidación y pago de 15 (quince) días hábiles en concepto de proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2016 no gozada por el Ab. Fernando C. GARCÍA GÓMEZ (legajo 13577) , de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 del Decreto 366/06 y la RHCS 628/06

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Cumplido, gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1056